



**ACTA DE ACUERDO No.010-2026**  
3 de Junio de 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026**

**QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN**, en uso de las atribuciones que constitucional y legalmente le han sido otorgadas, especialmente las consagradas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 155 de la Ley 136 de 1994, Artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ley 715 y su Decreto Reglamentario 4791 De 2008, y

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 2.3.1.6.3.12 del decreto 1075 de 2015, todo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo.
- Que según el parágrafo del Artículo séptimo de la Resolución 047 de 2009, Toda adición al presupuesto del Fondo de Servicios Educativos en cuantía superior al 20% del presupuesto aprobado deberá contar con autorización de la secretaria de Educación Municipal, mediante solicitud escrita, anexando proyecto de acuerdo y la sustentación del origen de los recursos que se van a incorporar.
- Que Según carta con radicado BAR2026ER003086 Y BAR2026EE002572, donde se comunica que ya se generó la Resolución No.3305 del 19 de mayo de 2026 por medio de la cual se realizara la transferencia desde la Dirección de Tesorería del Distrito de Barrancabermeja para la compra de 24 computadores que solicito la institución educativa, con el fin de mejorar el área de contabilidad, por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$62.880.000,00)**, los cuales fueron consignados el día 28 de mayo en la cuenta de Recursos Propios de nuestra institución educativa.

**"EL HONOR DE TODA PERSONA ES SU PALABRA"**  
**GALANISTA NI UN PASO ATRÁS, SIEMPRE ADELANTE**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN**

NIT. 829000548-1

Secretaría de Educación Departamental

Resolución No 17731 de Diciembre 5/2000

Dirección Calle 57 No 13-23 B. Pueblo Nuevo Tel 6019369 - 3203842244

Barrancabermeja (Santander)



- Que debido a que la adición se hace con base en la Resolución expedida por la Secretaría de Educación Distrital, se entiende que fue autorizada esta adición por la misma entidad, por la fuente B003.
- Que estos fondos serán utilizados de acuerdo a lo previsto en el Decreto Reglamentario 1075 de 2015 y a la directiva ministerial No 22 del 22 de julio de 2010.

El consejo directivo,

**ACUERDA:**

- ARTICULO PRIMERO.** Adiciónese al presupuesto de ingresos del Fondo de Servicios Educativos - Recursos Propios de la I.E. JOSE ANTONIO GALAN el valor de: **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$62.880.000,00)** para la vigencia 2026.

Código Completo	FUENTE	Nombre de la Cuenta	Apropiación
1		INGRESOS	<b>62.880.000,00</b>
1.1		INGRESOS CORRIENTES	62.880.000,00
1.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	62.880.000,00
1.1.02.06.006		TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DE	<b>62.880.000,00</b>
1.1.02.06.006.06	<b>B003</b>	Transferencia de municipales de recursos propios	62.880.000,00

- ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar Adición al Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos Recursos de Gratuidad de la I.E. JOSE ANTONIO GALAN el valor de: **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$62.880.000,00) PESOS MCTE.** para la vigencia 2026.

Código Completo	Fuente	Nombre de la Cuenta	Apropiación
2		Gastos	62.880.000,00
2.1		Funcionamiento	62.880.000,00
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	<b>62.880.000,00</b>
2.1.2.01		Adquisición de activos no financieros	<b>62.880.000,00</b>
2.1.2.01.01		Activos Fijos	62.880.000,00
2.1.2.01.01.003		<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>62.880.000,00</b>
2.1.2.01.01.003.03		<b>Maquinaria de oficina, contabilidad e informática</b>	<b>62.880.000,00</b>
2.1.2.01.01.003.03.01	B003	Computadores - Impresoras	62.880.000,00

**"EL HONOR DE TODA PERSONA ES SU PALABRA"  
GALANISTA NI UN PASO ATRÁS, SIEMPRE ADELANTE**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN**

NIT. 829000548-1

Secretaría de Educación Departamental

Resolución No 17731 de Diciembre 5/2000

Dirección Calle 57 No 13-23 B. Pueblo Nuevo Tel 6019369 - 3203842244

Barrancabermeja (Santander)



Acta de Acuerdo No.010 del 3 de junio de 2026

3

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Acta rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Se firma por los miembros presentes en Barrancabermeja, a los 3 días del mes de Junio de 2026.

REPRESENTANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Rector	OSCAR JULIO BRIÑEZ BERSINGER	
Docente Jornada Mañana	VLADIMIR REVUELTAS OSORIO	
Docente Jornada Tarde	DAYRA DEL S. ORTEGA GALVAN	
Representante de Padres	MARGGIORIE VERGARA SANABRIA	
Consejo de Padres	KAROL LISETH PRADA MACIAS	
Representante de los estudiantes	JOSE DESIDERIO CASTAÑEDA PEREZ	
Representante egresado	QUERIT ALEJANDRA CALDERON AMAYA	
Representante Sector Productivo		

**"EL HONOR DE TODA PERSONA ES SU PALABRA"  
GALANISTA NI UN PASO ATRÁS, SIEMPRE ADELANTE**